



SELLO CUARTO. VEINTE Y SEIS MIL CINCO CIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

que En su Visua de la providencia Combeniente

Contra doxer. Enesue Nunciam, Se ovisuo una Carta delos S.ºs Conuadores
 de la Mesa Capitulax de los S.ºs Logeria de Cauazena Su fha
 En Mexua a Nove de Iulio de Nove proximo, En res pue
 ua de lo que por esta Lu.º Selidngio, Expresando que hecho
 a cargo de todas las Circunstanias, En el tiempo de Lanq
 ua, Igu temendo presentue la Insurrecion I Cartas ordenes
 que hablan. Enesue particular por lo que les parese que ante
 todas Cosas deuera esta Lu.º hazer Consuar no tener esta
 Lu.º Propio ni Haber de que valere para la Saca del Ca
 nno, que esto primero por donde deve Empezar, Como to
 do Contra de dha Insurrecion I tales ordenes pero de
 scando ocurre a la Extenzion de semejante plaga dan
 orden a los fieles que haziendose Consuar por esta Lu.º I
 testimonio, no hauea Caudales, de Propio ni Haber de
 que valere, Contribuan Con la decima del N.º paruum, I
 Enmendado por la Lu.º Acordi Se formo testimonio de uno
 Loaxo, I si Enesue a los fieles

por Alburquerque. Enesue Nunciam, Se ovisuo una Carta delos S.ºs Juan Ga
 gois Alburquerque Comarso de esta Lu.º En la Corte de
 Madrid que se amansuado por el S.º O.º Matheo Perez de

